



ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL N° 105-2018-CR/GRC.CUSCO

Cusco, 23 de Agosto del 2018

VISTOS:

El acta de la Décimo Primera Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional del Cusco, de fecha veintiuno de agosto del año dos mil dieciocho y el Oficio N° 108-2018-GRC-CRC-CRLC/GTP, del Consejero Regional representante de la provincia de La Convención, se ha debatido y aprobado emitir el presente Acuerdo del Consejo Regional, sobre Declarar de Necesidad e Interés Público Regional la Incorporación en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional Cusco, el Lanzamiento de Puente de Mesacancha con Estructura Nueva donada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, así como la Ejecución de los Estudios Geológicos, Hidrológicos y otros necesarios para garantizar la ejecución definitiva del Puente Mesacancha, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización aprobada mediante Ley N° 30305, concordante con el Artículo 31° de la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, señala que: "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)";

Que, el numeral 7) del artículo 192° de la Constitución Política del Estado establece que: "Que reconoce como competencia del Gobierno Regional el promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, vialidad, comunicaciones, educación, salud y medio ambiente, conforme a ley;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales - Ley N° 27867, dispone que: "El desarrollo regional comprende la aplicación coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo económico, social, poblacional, cultural y ambiental, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armonizado con la dinámica demográfica, el desarrollo social equitativo y la conservación de los recursos naturales y el ambiente en el territorio regional, orientado hacia el ejercicio pleno de los derechos de hombres y mujeres e igualdad de oportunidades";

Que, el artículo 5° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 modificada por la Ley N° 29053, establece que la Misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, el inciso a) del artículo 37° del Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 119-2016-CR/GRC.CUSCO, dispone que: "Son derechos de los Consejeros Regionales de Cusco: a) Proponer Ordenanzas y Acuerdos Regionales";

Que el día 10 de agosto del 2018, la superestructura del Puente Mesacancha ha colapsado generando aislamiento y peligro en los distritos de Vilcabamba e Inkawasi, provincia de La Convención – Cusco, conllevando a la paralización del desarrollo de las actividades productivas, comerciales, incluidas las actividades de las entidades del Estado y restricción del tránsito, generando riesgo para la población y vehículos ante las próximas lluvias. En el mes de noviembre del 2017, el Ministro de Transportes y Comunicaciones asumió el compromiso de priorizar en el Plan de Atención Inmediata para la adquisición de una nueva superestructura de aproximadamente 70 metros de luz para ser instalada y reubicada en el sector de Mesacancha y de ésta manera reemplazar la superestructura del Puente Mesacancha existente, el que se le requirió mediante Oficio N° 242-2018 MDV-LC de fecha 11 de agosto de 2018 suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba;





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
CONSEJO REGIONAL DE CUSCO
"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"



Que, mediante Oficio N° 108-2018-GRC-CRC-CRL/GTP, de fecha 22 de agosto, el Consejero Regional representante de la Provincia de La Convención Sr. Guillermo Torres Palomino, ha solicitado se declare de necesidad pública regional la incorporación en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional Cusco, el lanzamiento del Puente Mesacancha con estructura nueva donada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Por lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias y por el Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional del Cusco; con la dispensa del trámite de lectura de acta; por mayoría se;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR DE NECESIDAD E INTERÉS PÚBLICO REGIONAL LA INCORPORACION EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO, EL LANZAMIENTO DE PUENTE DE MESACANCHA CON ESTRUCTURA NUEVA DONADA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Ejecutivo del Gobierno Regional del Cusco, para tomar las acciones necesarias para que se viabilice el lanzamiento del Puente Mesacancha descrito en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo de Consejo Regional, entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en la página web del Gobierno Regional del Cusco.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
CONSEJO REGIONAL

Lic. Roger A. Capatín Mamani
VICEPRESIDENTE CONSEJO REGIONAL
PERIODO 2018

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
CONSEJO REGIONAL

Abog. Reyna Louza Mariaca
SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL